

Jubilación empleado. Requisitos.



¿Qué requisitos debe cumplir un empleado para solicitarle que inicie los trámites jubilatorios, y una vez que sale la jubilación, se finaliza el contrato laboral sin ningún tipo de indemnización?

La ley exige dos requisitos para solicitar la jubilación: Varones 65 años de edad y Mujeres 60 años y en ambos casos un mínimo de 30 años de aportes jubilatorios. El empleador puede intimar al trabajador a iniciar los trámites jubilatorios cuando cumple los 70 años. Antes de ese momento la opción de iniciar los trámites es voluntaria por parte del trabajador. Si el trabajador se jubilara tendría que notificar al empleador y éste podría rescindir el contrato de trabajo sin costo (art. 252 LCT).